

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Encinas Reales**

Núm. 1.005/2022

Don Gabriel González Barco, Alcalde–Presidente del Ayuntamiento de Encinas Reales (Córdoba), hago saber:

Que esta Alcaldía, en fecha 30 de marzo de 2022, dictó el Decreto Nº 065/2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo previsto disfrutar de 6 días de vacaciones correspondientes al año 2021 y de 3 días de asuntos propios correspondientes a 2022, durante el período comprendido entre los días 4 y 18 de abril de 2022, ambos inclusive.

Esta Alcaldía, de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 47.2 y 44.1 del Reglamento de Organización,

Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, ha tenido a bien dictar DECRETO con las siguientes disposiciones:

PRIMERA. Delegar, durante el citado período, la totalidad de mis funciones en doña SONIA RUIZ NAVARRO, Primera Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento.

SEGUNDA. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno de la Corporación, en la primera sesión que celebre tal órgano colegiado, para su conocimiento.

TERCERA. Notificarla personalmente a la interesada, para su conocimiento y efectos, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente al de la fecha de la misma”.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Encinas Reales, a 30 de marzo de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Gabriel González Barco.